



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

NO. LS-103T00000-069-2023

**RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCANEOS
PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"**

Página 1 de 47

200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GLOSARIO

Área Requiere y usuaria del servicio: Órgano Interno de Control, Dirección Administrativa y Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz

Bases: Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.

Comisión de licitación y/o Comisión: La Comisión designada por la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.

Convocante: Servicios de Salud de Veracruz.

Convocatoria: La invitación a la Licitación que se publica en diferentes medios de comunicación y en la que se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos principales de participación.

Contrato: Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través de cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

Controlaría: Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dirección Jurídica: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el "Estricto" cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

Ley Número 539: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Licitante: La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.

Proveedor: La persona física o moral que haya sido adjudicada en la presente Licitación.

Proposición(es): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a estas.

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012, le formula una atenta y cordial invitación para participar en la Licitación Simplificada **Nº LS-103T00000-069-2023**, relativa a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCANEO PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, por lo que deberá sujetarse a las siguientes:





B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de **escaneo para diversas áreas de la Dirección Administrativa y Órgano Interno de Control**, para lo cual deberá sujetarse a lo solicitado en las fichas técnicas que forman parte de las presentes bases.

El procedimiento de contratación mediante el cual se llevará a cabo la Licitación Simplificada, cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo con la siguiente información:

Oficio	Fecha	Partida	Proceso	Unidad Aplicativa	Fuente de financiamiento
SESVER/DA/SRF/4999/2023	07-diciembre-2023	33901	20201	92	FASSA 2023
SESVER/DA/SRF/4943/2023	27-noviembre-2023	33901	20201	47	FASSA 2023

Asimismo, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), con número **SSE/D-0236/2023**, de fecha 25 de enero de 2023, y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número **21110030010000/000178CG/2023**, de fecha 03 de febrero de 2023, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por licitante. Los interesados podrán participar en esta licitación por uno o el total de los renglones en concurso, mismos que deberán sujetarse estrictamente a las fichas técnicas de las presentes bases.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Se preferirá un servicio de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal autorizada, esto de acuerdo al Artículo 39 Fracción XVIII de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando solo se cuente con una propuesta, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el Artículo 58 segundo párrafo de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I. Información específica del Servicio de escaneo de información documental.

1. El licitante adjudicado por ningún motivo podrá extraer la información proporcionada para el servicio de escaneo del área que le fue designada para ello y deberá realizar la digitalización de los documentos dentro un plazo de 20 días posteriores a la suscripción del Contrato en el horario de 9:00hrs a 18:00 Hrs. dentro de las instalaciones que el OIC, Dirección Administrativa y la Subdirección de Recursos Financieros determinen, además las personas que realicen los trabajos, deberán portar gafete de identificación visible previamente autorizado por las áreas requirentes del servicio.

2. Quien resulte adjudicado deberá comprometerse a guardar la confidencialidad y responsabilizarse por la posesión y custodia de los expedientes mediante vale de recepción e instruir a cada uno de sus colaboradores para que, durante la realización del servicio se conduzcan con disciplina y conforme a las normas de seguridad aplicables en la institución, con la finalidad de proteger los datos personales y **evitar responsabilidades administrativas a los servidores públicos y penales para su representada y sus empleados por tratarse del manejo de datos confidenciales. (Documento 22).**

3. El proceso de digitalización deberá realizarse apegándose a las siguientes características:

Renglón 1



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- Entrega de la información digitalizada en formato PDF en disco duro externo de 4 TB.
- La contratación del servicio de escaneo de información documental de 3,621 expedientes con aproximadamente 525 hojas cada uno y escanear de lado y lado.
- Resolución de 300 dpi.
- A color; en caso de fotografías y planos, deberá ser a una resolución y detección automática de color que logren que la digitalización se presente del mismo color que el documento original.
- Digitalización de anverso y reverso de la hoja, inclusive aquellas fojas que aparezcan como canceladas.
- Eliminar hojas en blanco, salvo en caso que se pida, previa autorización del requirente.
- Integración de expedientes a partir de las hojas digitalizadas.
- Generación de archivos en formato PDF. El tamaño del archivo no deberá exceder a 100 MB, en caso de que se exceda, el archivo deberá dividirse en archivos que no excedan dicho tamaño, quedando seriados en formato "nombre del archivo, ejemplo 1 de N", hasta completarse el documento original.
- Control de información por área.

Renglón 2

- Digitalización de imágenes de anverso y reverso de la hoja, de la cantidad de 3,862,068.
- Recepción de documentos, expurgo, digitalizar, indexar, consulta e integración de calidad.
- Servicio de digitalización en sitio con personal – equipo empresa y subirlo al sistema y denominarlo control de gestión de correspondencia.
- Entrega de la información digitalizada en formato PDF en el sistema denominado control de la gestión de correspondencia.
- Suministro e instalación de equipos de cómputo, escáner, memorias y todo el equipo necesario para la digitalización por parte del proveedor adjudicado.
- Recepción, manejo, custodia y entrega de expedientes, con un proceso ordenado y coherente en la información digitalizada.
- Proceso de engrapado y desengrapado, así como de cocido y descocido de los expedientes.
- El proveedor deberá responsabilizarse de la honradez, buena conducta y eficiencia del personal que este a cargo en prestación del servicio; cumpliendo



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

irrestrictamente con la confidencialidad por el manejo, control y resguardo de la documentación que por virtud de la prestación de servicios tenga a su cargo.

• El proveedor deberá ser responsable del equipo, herramientas y materiales que utilice para la prestación del servicio y en ningún momento la contratante será responsable de pérdidas o deterioros del mismo.

• En caso de que se requiera, deberá subsanar inconsistencias en la digitalización o rehacer alguna fase de la misma.

• Utilizar equipos de su propiedad para la captura y/o validación y digitalización, software de escáner, dispositivos para almacenamiento de imágenes necesarios, así como todo el material, accesorios, software y equipamiento que considere necesario para el cumplimiento de las metas señaladas para el servicio.

II. Inspección de Calidad por el licitante adjudicado en el proceso de la digitalización.

El licitante adjudicado deberá cerciorarse de que el procedimiento de digitalización se está realizando bajo los siguientes estándares.

Parámetros de verificación de la calidad de la imagen:

- a) Sin inclinación significativa.
- b) Sin bordes negros significativos.
- c) Claridad de la imagen.
- d) Anverso y reverso del documento.
- e) Número de fojas.
- f) Número de fojas eliminadas
- g) Número de fojas útiles
- h) Imágenes visibles y claramente entendibles.

Este control de calidad tiene como fin comprobar que las imágenes digitales recopiladas en el proceso de digitalización son totalmente representativas del expediente original en físico y cumplen con los requisitos mínimos de facilidad de lectura y definición de caracteres en función al estado del papel original.

Si durante el desarrollo de esta fase, luego de contrastar las imágenes obtenidas contra el expediente físico, se llega a la conclusión de que la digitalización no ha sido correcta (por ejemplo, que el documento no sea legible o no presente la calidad mínima establecida en los requisitos preestablecidos) se realizará una nueva digitalización del expediente sin costo alguno para Servicios de Salud de Veracruz.



Punto 3.- La adjudicación se otorgará por uno o el total de los renglones en concurso, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para los Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los Artículos 48, 50 y 56 segundo párrafo de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

"Artículo 48. - El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

"Artículo 56.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

Punto 4.- El participante que resulte adjudicado en la presente Licitación, deberá garantizar el servicio contra cualquier defecto en la digitalización, o vicios ocultos por el periodo establecido en las **Fichas Técnicas**, contado a partir de la recepción total del servicio de escaneo. **SESVER** podrá hacer uso de la garantía dentro de los 30 días naturales cuando se compruebe que existen vicios ocultos o defectos en el escaneo que ocasionen problemas de calidad durante la lectura y resguardo de la documentación digitalizada por causas imputables al proveedor. En estos casos el proveedor deberá obligarse por escrito a sustituirle a la convocante y sin condición la digitalización, dentro de los (05) días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito le realice Servicios de Salud de Veracruz a través de las áreas usuarias.

Punto 5.- Para este procedimiento no se requieren muestras.

Punto 6.- El (los) participante(s) deberá(n) **sostener sus precios** aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica y hasta la firma del contrato. **En la presente licitación no se otorgarán anticipos.**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Punto 7.- El (los) participante (s) a quien (es) se le (s) adjudique el Contrato derivado de la presente Licitación, para el **renglón 1** deberá realizar la entrega del disco duro extraíble con la digitalización de los documentos, **dentro de los veinte (20) días posteriores a la suscripción del Contrato**, para el **renglón 2** la entrega será en formato PDF, en el sistema denominado control de gestión de correspondencia, de acuerdo a las cantidades y características establecidas en las **Fichas Técnicas** que forman parte de las presentes Bases, de acuerdo a lo siguiente:

Renglón	Descripción del servicio	Partida	Lugar de entrega
1	Escaneo de información documental de expedientes.	33901	Xalapeños Ilustres #7 Col. Centro. Almacén del OIC de SESVER Edificio de Radio Mundial Piso 3
2	Escaneo y digitalización del archivo contable y administrativo de la Subdirección de Recursos Financieros y del acervo documental de concentración de la Dirección Administrativa.	33901	Calle Soconusco #31 Col. Aguacatal C.P. 91130 y Av. Fray Andrés de Olmos #125, Col. Rafael Lucio, Xalapa, Ver.

Con el propósito de tener una correcta programación en la recepción del material digitalizado, para el **renglón 1** el proveedor deberá informar y agendar su cita con al menos 24 horas de anticipación a la fecha pretendida, con el órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud, al teléfono (228) 8176826 de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas. Para el **renglón 2** el proveedor deberá informar la entrega a la Dirección Administrativa y a la Subdirección de Recursos Financieros al teléfono (228) 8423000 ext. 3436. No se podrá agendar entregas parciales.

Los gastos de traslado, flete, carga, descarga, adquisición de materiales y equipo necesarios para realizar la digitalización de los documentos correrá por cuenta y riesgo del licitante adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de sus Proposiciones serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación.

Los documentos digitalizados deberán entregarse de la siguiente forma:

Renglón 1

En un Disco duro identificado digitalmente:





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

1. Número y nombre de la licitación.
2. Carpetas organizadas jerárquicamente de siguiente manera:
 - 2.1. Ejercicio Fiscal
 - 2.2. Nombre del departamento
 - 2.3. Categoría del área o tema
 - 2.4. Por tipo de expediente
 - 2.5. Por nombre del expediente

El disco duro externo deberá contener un índice impreso del contenido de los expedientes digitales señalados anteriormente, además de una etiqueta en el empaque del disco duro con la siguiente información:

3. Nombre o Razón Social.
4. Número de Licitación
5. Número de renglón.
6. Número de Contrato.
7. Total de expedientes.

Renglón 2

En el sistema denominado control de gestión de correspondencia

1. Archivos en formato PDF
2. El tamaño del archivo no deberá exceder a 100 MB, en caso de que se exceda, el archivo deberá dividirse en archivo que no exceda dicho tamaño, quedando seriados en formato "nombre de archivo, ejemplo 1 de N", hasta completarse el documento original.

Para realizar la entrega, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de contrato del servicio.
- Acta entrega-recepción
- Fotocopia de factura o remisión.
- Acta de entrega recepción del servicio de digitalización a entera satisfacción del área requirente.
- Carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de escaneo, en hoja membretada que contenga los siguientes datos: Lugar, fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma original y autógrafa del representante legal, número de Contrato, tipo de adjudicación, número de Licitación, número de renglón y la descripción del servicio.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Punto 8.- "SESVER" se obliga a retribuir el pago por la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCANEOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"** al licitante adjudicado, en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros, dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a la conclusión del servicio, a entera satisfacción de la convocante y entrega de la factura correspondiente, debidamente validada por el almacén del OIC de SESVER, la Dirección Administrativa y la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER. El citado documento deberá ser presentado ante la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen:

- a) Dirección del proveedor y cliente
- b) Número de contrato
- c) Proceso de adjudicación y número de licitación (en su caso)
- d) Lugar de entrega
- e) Número de renglón conforme contrato
- f) Descripción del servicio conforme a contrato
- g) Cantidad de hojas digitalizadas, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de la factura
- h) Fuente de financiamiento
- i) Proceso
- j) Partida presupuestal
- k) Unidad aplicativa

Y expedirse con los siguientes datos:

A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
R.F.C:	SSV-970307-2Q5

SESVER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada y con Acta entrega - recepción.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias SESVER dentro de los quince (15) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Punto 9.- Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 10.- La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Simplificada, correrá a cargo de la Comisión de Licitación, designada por **el Director Administrativo de SESVER**, misma que estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **cotizador encargado del proceso un representante de la Dirección Jurídica y un representante por cada área requirente**, la cual será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las proposiciones presentadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos que establecen los artículos 1, 2 fracción III y 7 de la Ley Número 539.

SESVER a través de la Comisión de Licitación y en apego a las Bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada empresa participante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los escaneos. La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para descalificar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos.

Invariablemente se contará con **la participación del Titular o Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Número 539.

Punto 11.- La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 12.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, ubicada en Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono (228) 842 3000, ext. 3491.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Punto 13.- Para la presente Licitación las áreas encargadas de verificar que la entrega del servicio de escaneo se realice conforme a las especificaciones requeridas en las fichas técnicas de las presentes Bases y de la evaluación de las Proposiciones Técnicas que se reciban serán las áreas requirentes y de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539.

Punto 14.- Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 15.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

I. Los Documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los Documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso) y deberán contar todos y cada uno de los Documentos, así como los sobres que los contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos) con dos decimales. (**El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**).

II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, **firmados por el licitante o por su representante legal (el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación)**, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como propuesta técnica y propuesta económica debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante, numero de proceso y descripción del mismo.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

III. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica y viceversa, **la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

IV. La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

V. Dentro del sobre de la **PROPIUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

Documento 1. Fotocopia de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal respetando el tamaño original del documento.

Documento 2. Fotocopia legible del **acta constitutiva** de la empresa, en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las Bases de la presente Licitación.

Fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal y original para cotejo.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia simple legible de su **acta de nacimiento** respetando el tamaño de la original.

Documento 3. Constancia de Situación Fiscal, en el cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de Licitación y tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

Documento 4. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 01**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 5. Escrito donde el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las Bases y en La Ley Número 539. **ANEXO 02**.



Documento 6. Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO 03**.

Documento 7. Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados contarán con un periodo de garantía de un mes, contados a partir de la fecha de su recepción. El Licitante se compromete a realizar la corrección correspondiente de los escaneos que así lo ameriten, en un plazo no mayor de 05 días hábiles contados a partir de que le sea notificado por escrito, conforme al **ANEXO 04**.

Documento 8. Escrito libre en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su domicilio, así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del Contrato para el caso de resultar adjudicado.

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER.

Documento 9. Presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones federales en sentido positivo** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

Documento 10. **Acuse (con sello original de recibido por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER)** del escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 05**

Documento 11. Carta de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 06**.

Documento 12. Escrito en el que el licitante se compromete bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, hará la entrega de acuerdo con las



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

condiciones que apliquen para el renglón que participen de conformidad con lo establecido en el punto 07 de las presentes bases y de acuerdo a lo señalado en las fichas técnicas. **ANEXO 07.**

Documento 13. Escrito libre del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y ampliación del mismo si existiera, así como mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.

Documento 14. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que libera a SESVER, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

Documento 15. Escrito libre del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para cumplir con los términos que se establezcan en el Contrato.

Documento 16. Escrito libre bajo protesta de decir verdad de conocer el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Documento 17. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los escaneos, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **ANEXO 08.**

Documento 18. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier índole, por daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante el proceso de la realización del servicio, motivo de la presente licitación. **ANEXO 09.**

DOCUMENTO 19. Presentar un reporte fotográfico de su domicilio fiscal (reciente) y un escrito libre en el que el licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que su domicilio fiscal coincide con la Constancia de Situación Fiscal.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DOCUMENTO 20.- Escrito libre en hoja membretada en el que el licitante se compromete bajo protesta de decir verdad que por ningún motivo podrá ser extraída la información proporcionada para escanear en caso de resultar adjudicado y a realizar el escaneo de los documentos dentro de las instalaciones que el OIC, Dirección Administrativa y la Subdirección de Recursos Financieros le determine, dentro de los 20 días posteriores a la suscripción del Contrato en el horario de 9 a 15:00 horas y de 16:00 a 18 horas.

DOCUMENTO 21.- Escrito libre en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a guardar la confidencialidad y responsabilizarse por la posesión y custodia de los expedientes físicos, mediante vale de recepción e instruir a cada uno de sus colaboradores para que durante la realización del servicio se conduzcan con disciplina y conforme a las normas de seguridad aplicables en la institución, con la finalidad de proteger los datos personales y evitar responsabilidades administrativas a los servidores públicos y penales para su representada y sus empleados por tratarse del manejo de datos confidenciales.

Nota importante: La propuesta técnica (**Anexo 8**) deberá entregarse en forma impresa y en archivo digital y medio electromagnético (CD o USB), en formato Excel, en mayúsculas, letra Verdana, tamaño no. 10, conforme a lo estipulado en el anexo técnico; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma impresa, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegarán al presentado en forma impresa. La entrega del archivo electrónico será de manera OBLIGATORIA. (**El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**).

VI.- Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

Documento 1. Formato de Proposición en el que deberán describir los conceptos requeridos en el **ANEXO 10**, debidamente requisitado con la información solicitada en el mismo.

Documento 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **ANEXO 11** la siguiente información descrita:

- La forma de entrega del servicio de escaneo.
- El lugar de entrega del servicio de escaneo.
- El tiempo de entrega del servicio de escaneo.
- La forma de pago.
- El plazo de sostenimiento de los precios.
- De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración para la evaluación



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, en la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-069-2023**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO 12.**

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso para que, en caso de resultar adjudicado, presente la fianza solicitada en el punto 36 de las Bases de la Licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **ANEXO 13.**

Nota importante: La propuesta económica (**Anexo 10**) deberá entregarse en forma impresa y en archivo digital y medio electromagnético (CD o USB), en formato Excel, en mayúsculas, letra Verdana, tamaño no. 10, conforme a lo estipulado en el anexo técnico; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma impresa, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegarán al presentado en forma impresa. La entrega del archivo electrónico será de manera OBLIGATORIA. (**El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.**)

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 16.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los participantes".

El referido acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **09:30 a las 10:30 horas del día 26 de diciembre de 2023**, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, ubicado en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **10:30 horas**.

Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, **en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechara, o bien podrán enviarse a través del Servicio Postal o Mensajería Certificada.**

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 26 de diciembre de 2023 a las 10:30 horas**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 18.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar Documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 19.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 20.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 21.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron descalificadas, asentando las razones para su valoración.

Punto 22.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los Documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 23.- Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 24.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

los Documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnarán los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron a las áreas requirentes como usuarias y conocedoras de las especificaciones técnicas de los servicios, quienes serán los responsables de realizar la evaluación de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

Punto 25.- Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho sobre se devolverá sin abrir. En caso de no ser reclamados mediante escrito serán resguardados en el expediente de la licitación.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 26.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta prestación de los servicios, de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el Órgano Interno de Control, Dirección Administrativa y la Subdirección de Recursos Financieros, el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

Punto 27.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los Puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Punto 28.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los servicios de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al **diez por ciento** entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 29.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 30.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o Documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del Punto 15 fracción IV del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.

Punto 31.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el Artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.



ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 32.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar el día **27 de diciembre de 2023 a las 10:30 horas**, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen el Artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles"

Con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el Estado.

El fallo se hará público, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco no. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz

Punto 33.- "Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato (s)".

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 31, la Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 34. El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones el licitante que resultaron adjudicado para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a la notificación del fallo, los Documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. R.F.C. del licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante (recibo de luz, teléfono, agua) con un máximo de 2 meses de antigüedad.
6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un máximo de 30 días de haber sido expedida). Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas y Planeación el Gobierno del Estado de Veracruz, expedida por la Dirección General de Recaudación.
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 35. El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 36. Con fundamento en lo que establece el Artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad en la digitalización, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, **póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 13** el incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Punto 37. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. La vigencia del contrato para las ampliaciones será de 06 meses posteriores a su suscripción de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 38. Con fundamento en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.





RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 39.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I.** No haya licitantes;
- II.** Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV.** No lo permita el presupuesto;
- V.** Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.** Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 40.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el Artículo 58 segundo párrafo de la Ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

Punto 41.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los servicios a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 42.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en augeo a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 43.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el Artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación;
- Y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 44.- Con fundamento en el Artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasase en la entrega del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los servicios no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

entrega de los Bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

- II.** La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- III.** El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- IV.** Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- V.** De conformidad con lo que establecen los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-..."

- I.** Multa de cien a mil UMAS; y
- II.** Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 45.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER. A 20 DE DICIEMBRE DE 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO TÉCNICO

RENGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	GARANTÍA
1	ESCANEO DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES	SERVICIO	DISCO DURO EXTERNO DE 4 TB	UN MES
2	ESCANEO Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y DEL ACERVO DOCUMENTAL DE CONCENTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.	SERVICIO	EN EL SISTEMA DENOMINADO CONTROL DE GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA	UN MES



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

FICHAS TÉCNICAS

HOJA: 1 de 1	RENGLÓN:				
Ficha Técnica					
NÚMERO DE PROCESO	20201				
ÁREA REQUERIENTE	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
ORÍGEN DEL RECURSO	FASSA 2023				
NOMBRE GENÉRICO					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCANEOP DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES					
PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APPLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
20201	33901	92	N/A	1	SERVICIO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Entrega de la información digitalizada en formato pdf en Disco duro externo de 4 TB.
- La contratación del servicio de escaneo de información documental de 3,621 expedientes con aproximadamente 525 hojas cada uno y a escanear de lado a lado.
- Resolución de 300 dpi.
- A color; en caso de fotografías y planos, deberá ser a una resolución y detección automática de color que logren que la digitalización se presente del mismo color que el documento original.
- Digitalización de anverso y reverso de la hoja, inclusive aquellas fojas que aparezcan como canceladas.
- Eliminar hojas en blanco, en su caso lo requiera, previa autorización del requerente.
- Integración de expedientes a partir de las hojas digitalizadas.
- Generación de archivos en formato PDF. El tamaño del archivo no deberá exceder a 100 MB, en caso de que se exceda, el archivo deberá dividirse en archivos que no excedan dicho tamaño, quedando seriados en formato "nombre del archivo, ejemplo 1 de N", hasta completarse el documento original.
- Control de la información por área.

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	20 DÍAS
2. Condiciones y plazo de entrega:	DENTRO DE LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; EN CALLE XALAPEÑOS ILUSTRES NUM 7, PISO 3 COL CENTRO, EN EL ALMACÉN DEL D.I.C. SESVER EDIFICIO RADIO MUNDIAL.
3. Garantía y caducidad:	GARANTIZARÁ EL SERVICIO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE ESCANEOP DIGITALIZACIÓN, O VICIOS OCULTOS POR UN PERÍODO DE UN MES.
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	N/A
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	N/A
8. Otras:	N/A

Por el Área Requiere

Director

M.A. ERMA PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SESVER

Subdirector

Socorrasco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext.3491



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

INSTITUCIONES; **F)** QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDA LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; **G)** PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; **H)** PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO, TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; **I)** LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; **J)** QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; **K)** ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y **L)** DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membrulado de la empresa licitante.

